

Río Gallegos, 7 de Octubre de 2016-

VISTO:

El expediente Nro. 50985/15-UNPA y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la cobertura del cargo identificado con el código **T043** – Sector: Administración Tecnológica – Área: Educación a Distancia – Agrupamiento: Técnico – Profesional – Categoría: 2 (dos) del Rectorado del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, en carácter de Interino Suplente;

Que la vacancia temporal del cargo resulta de la licencia por cargo de mayor jerarquía de su titular, la Dra. María Elena BAIN en virtud de haber sido designada como Secretaria General Académica de la UNPA;

QUE por Ordenanza 182-CS-UNPA se establece el régimen para la cobertura temporal de cargos vacantes de la Carrera de Administración y Apoyo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE dicho régimen prevé cuatro modalidades para la cobertura de los cargos en vacancia: a) Adicional por asignación de funciones y responsabilidades, b) Interino Suplente, c) Interino a término y d) Interino;

QUE de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza 182-CS-UNPA el acceso a los cargos en vacancia se puede realizar a través de dos mecanismos: a) Asignación directa y b) Selección de Postulantes;

QUE el procedimiento de Selección de Postulantes reglamentado por Ordenanza 189-CS-UNPA prevé tres tipos de convocatorias según la procedencia de los aspirantes: a) Selección Cerrada Directa; b) Selección Cerrada con Proceso Abreviado y c) Selección Abierta con proceso abreviado;

QUE mediante resolución 0952/16-R-UNPA se convocó la cobertura temporal del cargo en carácter de interino suplente el mecanismo de Selección Abierta con Proceso Abreviado;

QUE de acuerdo al artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CSUNPA, finalizado el periodo de inscripción corresponde a la Autoridad Responsable del Trámite realizar el control sobre los requisitos mínimos y la documentación presentada por cada uno de los postulantes;

QUE por Resolución 0952/16-R-UNPA se designa como Autoridad Responsable para la Unidad de Gestión Rectorado a la Srta. Mirta E. VILLALBA (DNI: 26.806.800)

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Resolución N° 0990/16-R-UNPA.-

Secretaría General Académica
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

QUE obra en las presentes actuaciones acta de la Autoridad Responsable consignando, para cada postulante, el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria;

QUE asimismo obra nota de elevación a Sr. Rector para su intervención en los términos que prevé el artículo 10° del Capítulo 3° del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA;

QUE por artículo 10° del Capítulo 3 del Anexo II de la Ordenanza 189-CS-UNPA corresponde a la máxima Autoridad Unipersonal de la Unidad de Gestión a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos y la entrega de la documentación obligatoria; y la posterior emisión del Instrumento legal con los postulantes admitidos y excluidos;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR a los postulantes al cargo **T043** – Sector: Administración Tecnológica – Área: Educación a Distancia – Agrupamiento: Técnico – Profesional – Categoría: 2 (dos) – Rectorado del CCT que como Anexo I forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: NO ADMITIR a los postulantes al cargo **T043** – Sector: Administración Tecnológica – Área: Educación a Distancia – Agrupamiento: Técnico – Profesional – Categoría: 2 (dos) – Rectorado del CCT que como Anexo II forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 4°: TOMEN CONOCIMIENTO Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, notifíquese a los interesados, dese a conocer y cumplido, archívese.-


S. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento

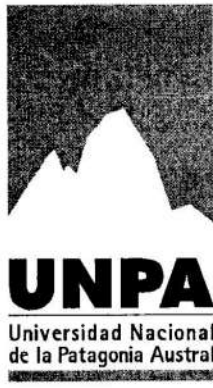



Ing. Hugo Santos Rojas
Rector

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Resolución N° 0990/16-R-UNPA.-


S. Eugenia Márquez
Secretaría de Planeamiento
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



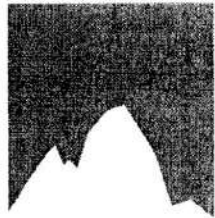
ANEXO I

Ord.	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	CERVILLA	MIGUEL ALEJANDRO	20226131893
2	IBARRETA FAÑANAS	ADRIANA LAURA	27323596870
3	LLAMPA	JORGE ANIBAL	20285372691
4	SALINAS BUENO	IÑAKI	20943383198



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Secretaría de Asesoría
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ANEXO II

Ord	APELLIDO	NOMBRES	CUIL
1	ESPINOSA	GASTON MATIAS	20339114502
2	MAYORGA	JOSÉ SEBASTIÁN	20359342609
3	SABELLA	MARIA EUGENIA	27358607573
4	SCASSO SUAREZ	ARIEL ALEJANDRO	20365164054
5	VILLEGAS	ANNA CARLA	27376647337

hgx



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Handwritten Signature]
Académica
Universidad Nacional de la Patagonia Austral